



CC. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.
PRESENTE

RECIBIDO
07 JUL. 2022
SECRETARIA GENERAL
H. AYUNTAMIENTO
OCOTLÁN, JALISCO

La que suscribe **C. Mercedes Margarita Veloz Lozano** Regidora del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, por este conducto y con fundamento a lo establecido por los artículos 41, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 3 fracciones XI, XII, 82 fracción II, 86 Fracción I, 87 fracción II, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; pongo a su consideración la presente **Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen en su modalidad de disposición administrativa, por medio de la cual el Pleno del H. del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, instruye al Coordinador del Consejo Municipal del Deporte para que realice talleres y cursos de capacitación relativas a la gestión y administración de recursos para el deporte a instituciones privadas que tengan dentro de su plantilla de personal preparadores físicos o entrenadores en Ocotlán, Jalisco.**; lo anterior con base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y ANTECEDENTES

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, fracción II, párrafo primero, establece que *“los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.”* Los Ayuntamientos tienen facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Así lo contempla el artículo 115 constitucional.
- II. La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que cumple con la obligación constitucional de establecer las bases generales de la administración pública municipal y en este caso rigiendo la vida de 125 municipios.
- III. La Real academia española define como preparador físico o entrenador al responsable del rendimiento de un deportista o de un equipo.¹ Estas personas son profesionales de la actividad física y el deporte, experto en la planificación, de entrenamientos acordes a las características y particularidades de las personas que lo solicitan, cuyo objetivo principal es el de cumplir las metas y objetivos que se propongan los deportistas amateurs o profesionales asegurando su seguridad e integridad física durante la práctica deportiva.

¹ <https://dle.rae.es/preparador>, consultado el 07 de junio del 2022.



- IV. El Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco, en su artículo 131, señala dentro de las facultades al Coordinador del Consejo Municipal del Deporte, definir y organizar los mecanismos y redes de participación social en actividades deportivas. El deporte constituye una parte fundamental en toda sociedad, al igual que es parte integrante de cada individuo en su desarrollo tanto individual como colectivo, de tal suerte que la cultura física y el deporte, mediante la integración y dirección de todas las instancias, públicas y privadas son factor importante en la salud física y mental y en la formación de todo ciudadano.
- V. La inclusión al deporte, es el camino para prevenir o rescatar a niños y jóvenes. El deporte brinda una oportunidad a los niños y jóvenes para desarrollar habilidades que permitirán apartarse de acciones violentas y del consumo de drogas., gracias a los entrenadores sabemos de su aportación, experiencia y la importancia en el deporte para la promoción del respeto y acercarse a los jóvenes, especialmente los grupos socialmente excluidos de la sociedad. El deporte logra el equilibrio físico, mental y social. Además, ha quedado demostrado que el deporte, además de servir como espectáculo para la diversión, es medio para la obtención de altos logros sociales.
- VI. Muchas de las ramas del deporte son costosas tanto su equipamiento y vestimenta, La mayoría de los Gobiernos dirigen sus gastos por ser muy elevados a la construcción, mantenimiento y administración de instalaciones deportivas públicas, haciendo el intento de motivar a los miembros sedentarios de la sociedad hacia el ejercicio. Tenemos una diversidad de servicios públicos municipales que atender en la actualidad, Y especialmente aquellos servicios, entre los que encontramos sin duda los considerados de primera necesidad como lo es la educación, sin embargo, no debemos dejar de lado al deporte.
- VII. La Presente iniciativa tiene por objeto gestionar, en coordinación con las instituciones privadas obtener y aplicar los recursos de los programas de los distintos órdenes de gobierno e impulsar al deporte en el municipio. Por medio de las actividades deportivas, proporciona espacios para fomentar hábitos y valores que fortalecen la voluntad para alcanzar una mejor salud física y una adecuada calidad de vida. En ese orden de ideas, tenemos el propósito de involucrar la iniciativa privada e incrementar la calidad del deporte en nuestro municipio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito el turno de la presente Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, en su modalidad de Disposición administrativa, al Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, por lo que someto a su consideración los siguientes:



PUNTOS DE ACUERDO

ÚNICO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye al Coordinador del Consejo Municipal del Deporte para que realice talleres y cursos de capacitación relativas a la gestión y administración de recursos para el deporte a instituciones privadas que tengan dentro de su plantilla de personal preparadores físico o entrenadores en Ocotlán, Jalisco.

Sin más por el momento, y esperando la anuencia del Honorable Pleno del Ayuntamiento, me despido reiterándoles un atento saludo y agradeciendo el favor de sus atenciones.

ATENTAMENTE

OCOTLÁN, JALISCO, 07 DE JULIO DE 2022

"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS, Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

"2022, AÑO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD EN OCOTLÁN, JALISCO"

C. Mercedes Margarita Veloz Lozano

**C. MERCEDES MARGARITA VELOZ LOZANO.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO**

